

Nº DE ORDEN: DM 089/2020
EXP. Nº: 041/2020

RECIBIDO: 22-06-2020
VENCIMIENTO: 29-06-2020

DESPACHO DE COMISION (EN MAYORIA)

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 22 días del mes de junio del año 2020, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 041/2020, iniciado por los **Diputados Provinciales Augusto Barros y Manuel Isauro Molina** y caratulado: **“DEROGASE EL ARTÍCULOS 118 DE LA LEY 4628 - LEY ELECTORAL PROVINCIAL Y EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 4640 – LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y RÉGIMEN COMUNAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”**.-----

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- DEROGANSE los artículos 118 de la Ley 4628 y 17 de la Ley 4640.-

ARTICULO 2º.- INVITASE a los municipios con Carta Orgánica, que contravengan las disposiciones constitucionales, a iniciar el procedimiento de declaración de la necesidad de reforma, a los fines de adecuar aquellas a las previsiones contenidas en la Constitución de la Provincia.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al **Diputado Provincial Augusto Barros**.-

FIRMANTES: Dip. Augusto Barros, Dip. Cecilia Guerrero, Dip. Adriana Díaz, Dip, Analia Brizuela, Dip. Paola Fedeli, Dip. Daniel Lavatelli.

s.g.

a.a.

c.b.
